



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL  
INSTITUTO SUPERIOR DE CAPACITACION EXPLORING LANGUAGE  
E.I.R.L. - ISCEL Y LA FEDERACION "CENTRO UNION DE TRABAJADORES  
DEL SEGURO SOCIAL" - FEDCUT**

Conste por el presente documento, el Convenio Interinstitucional que suscriben de una parte la **FEDERACION CENTRO UNION DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - FED-CUT ESSALUD**, Registrado ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Registro N° 51501-06-DRTELC/DPSC/SDRG/DRS, con RUC N° 20186910436, con domicilio legal en Pasaje Miguel de los Ríos N° 149 3er Piso, Distrito de La Victoria – Lima – Perú, debidamente representado por su **Secretario General Sr. WILFREDO ANTONIO PONCE CASTRO**, identificado con DNI N° 19951737, a quien adelante se le denominará **FEDCUT ESSALUD** y de la otra parte el **INSTITUTO SUPERIOR DE CAPACITACION EXPLORING LANGUAGE E.I.R.L. - ISCEL**, con RUC N° 20600552415 debidamente representado por el Gerente General **Sr. CARLOS ALBERTO LIVIA CHUMPITAZI**, identificado con DNI N° 08525221, con domicilio legal en Av. José Pardo 640 Ofc 501 en el Distrito de Miraflores, Provincia de Lima, en adelante el **INSTITUTO**; en términos y condiciones siguientes:



**CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES.**

El **INSTITUTO** es una institución educativa, independiente y autónoma, debidamente constituida según la legislación nacional y reconocida, cuyos fines son:

- ✓ Fomentar el estudio y difusión del idioma inglés.
- ✓ Promover y apoyar actividades relacionadas con la difusión y el desarrollo de la ciencia, la cultura, la educación y la importancia de conocer otras culturas e idiomas.

La **FEDCUT ESSALUD**, es una organización gremial sin fines de lucro, que busca el bienestar laboral, económico, social y cultural de todos los trabajadores: Profesionales, Técnicos y Auxiliares sean esto administrativos o asistenciales que laboran en el Seguro Social de Salud – ESSALUD de toda la Republica.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO**

El Convenio tiene por objeto establecer las condiciones preferenciales para que los afiliados y sus trabajadores de la **FED-CUT-ESSALUD** tengan acceso a los servicios de enseñanza del idioma ingles que brinda el **INSTITUTO**, el que se hará extensivo a sus familiares. El pago de realizara bajo la modalidad de descuento mensual a través de la planilla única de pagos, según las cuotas que correspondan al pago del curso al que voluntariamente los profesionales y/o técnicos en salud accedan a capacitarse en la Institución Educativa suscribiente del convenio. También será extensivo a los familiares directos de los afiliados a la **FEDCUT ESSALUD**

### CLAUSULA TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

#### DE LA FEDCUT ESSALUD

- ✓ Difundir en todas sus bases los diplomados, cursos de capacitación, especialización y matricularlos, dando cuenta a la Asociación de todo lo actuado.
- ✓ Autorizar la utilización del logotipo de la **FEDCUT ESSALUD** en las hojas de presentación, para la divulgación de nuestro convenio.
- ✓ Efectuar el trámite de descuentos mensuales por planilla de pagos de los participantes que voluntariamente se hayan inscrito a los programas de estudio.
- ✓ Entregar mensualmente al **INSTITUTO**, el monto descontado a los participantes inscritos, así como la relación detallada de los descuentos realizados por el ente respectivo.
- ✓ No anular matrícula alguna, ni dejar de proceder con los descuentos del personal asociado **FEDCUT ESSALUD**, matriculado en nuestra Institución Educativa, salvo que EL **INSTITUTO** lo solicite por medio de una carta firmada por su Gerente General.
- ✓ Subsanan, dentro del plazo de cinco (05) días calendario, las observaciones que le remita EL **INSTITUTO**, respecto a las diferencias que esta detecte entre la relación de pagos de las mensualidades y de los descuentos efectuados.



#### DEL INSTITUTO

- ✓ Difundir el Convenio a nivel de todas sus bases de ESSALUD, para publicitar los costos sociales, que están de acuerdo a nuestra realidad económica.
- ✓ Promover el interés de los afiliados, trabajadores y familiares de sus afiliados, por el conocimiento y estudio de la lengua inglesa.
- ✓ Facilitar información respecto al curso que ofrece el **INSTITUTO**, promoviendo y permitiendo campañas, puestos de información en las actividades que realice la **FEDCUT ESSALUD** desarrolle dentro y fuera de sus locales.
- ✓ Ceder espacios dentro de sus locales para instalar módulos de promoción y difusión, así como también a poner propagandas en sitios autorizados por **FEDCUT ESSALUD**.
- ✓ Entregar una carta de presentación a los promotores del Programa de Aprendizaje del Inglés para que difundan el mismo dentro de las Instituciones en las que **FEDCUT ESSALUD** tiene presencia.
- ✓ Promover acciones de capacitación del personal docente administrativo y demás interesados de la comunidad así mismo los correspondientes permisos para la difusión y promoción de dicho programa en su ámbito correspondiente.
- ✓ Realizar los descuentos por planilla a lo largo de 12 meses, o hasta que termine de cancelar íntegramente la deuda de sus trabajadores, afiliados inscritos que así lo autoricen en forma voluntaria, Dicha autorización no podrá ser revocada con posterioridad a la firma del contrato por parte del personal y afiliados inscritos en el curso.
- ✓ Los cheques de las retenciones serán girados a nombre de **INSTITUTO SUPERIOR DE CAPACITACION EXPLORING LANGUAGE E.I.R.L.** dentro de los 5 primeros



- días de cada mes, o se realizara la transferencia a la cuenta del **INSTITUTO** en el Banco Continental.
- ✓ El costo del Programa de enseñanza del idioma inglés se encuentra detallado en el Anexo 1 el cual ineludiblemente forma parte del presente Convenio.
  - ✓ EL **INSTITUTO** autoriza a FEDERACION CUT a retener el 5% de la cobranza mensual del INSTITUTO por concepto de gastos administrativos y fines sociales.
  - ✓ LA **FEDCUT ESSALUD** no asume responsabilidad del pago al **INSTITUTO** ante la eventualidad de que algún inscrito en el programa de Capacitación de Inglés pueda estar insolvente o por cese.

#### **CLAUSULA CUARTA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Los compromisos que se desarrollen como producto del presente convenio, serán ejecutados de manera conjunta y coordinada con los siguientes funcionarios:

Por el **INSTITUTO**: El Sr. **CARLOS ALBERTO LIVIA CHUMPITAZI** en su calidad de Gerente General.

Por la **FED-CUT-ESSALUD**: El señor **WILFREDO ANTONIO PONCE CASTRO** en su calidad de Secretario General.

#### **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente Convenio, tendrá una vigencia de tres (03) años contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado de común acuerdo de las partes por escrito, para tal efecto se cursará comunicación escrita (30) días antes de su vencimiento. Asimismo, se entenderá que queda automáticamente prorrogado, si ninguna de las partes comunica por escrito su voluntad de resolverlo.

#### **CLAUSULA SEXTO: DE LA RESOLUCION**

Cualquiera de las partes puede solicitar la resolución del presente Convenio, para lo cual, la parte que lo solicita comunicara a la otra decisión y por escrito, con una anticipación de (30) treinta días calendario, sin perjuicio de las obligaciones pendientes de ejecución en el marco del presente convenio.

#### **CLAUSULA SETIMO: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan poner sus mejores esfuerzos para dar solución armoniosa a los imprevistos que puedan presentarse como resultado de ejecución del presente convenio, teniendo en cuenta las reglas de la buena fe y la común intención de las partes.

Las partes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusula que norman el presente convenio y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las



normas de buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

Cualquier medida no contemplada en el convenio o en caso de diferencias entre las partes sobre la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio, estas serán resueltas por los representantes del **INSTITUTO** y la **FED-CUT-ESSALUD** de común acuerdo; así como las modificaciones al presente convenio deben efectuarse previo acuerdo de las partes, suscribiéndose para tal efecto, la addenda correspondiente, la que formará parte integrante del presente convenio; sin embargo, de no llegar a superar sus diferencias, las partes se someterán a la competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Lima.

#### **CLAUSULA OCTAVO: DEL DOMICILIO**

Cualquier modificación de los domicilios señalados en la parte introductoria del presente documento deberá ser notificada por escrito a la otra parte, con una anticipación no menor de tres (03) días hábiles; en caso contrario, toda comunicación o notificación realizada a dichos domicilios se entenderá válidamente efectuada para todos los efectos.

Estando de acuerdo las partes con lo expresado, en toda y cada una de las cláusulas del presente convenio, en señal de conformidad lo suscriben en tres (03) ejemplares igualmente validados en la ciudad de Lima a los 02 días del mes de Mayo de 2016



---

FEDCUT ESSALUD  
Wilfredo Antonio Ponce Castro  
Secretario General  
Federación Centro Unión de  
Trabajadores del Seguro Social de  
Salud – EsSalud del Perú



---

EL INSTITUTO  
Carlos Livia Chumpitazi  
Gerente General  
Instituto Superior de Capacitación  
Exploring Language